

Número 17274

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho, Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: que por doña Úrsula Ríos Parra, en nombre y representación de sí misma, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, versando el asunto sobre Resolución de 15-3-93 sobre abono de diferencias económicas por concepto complemento específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.983/93.

Dado en Murcia a 26 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Mercedes García Sánchez.

Número 17276

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho, Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: que por doña María Dolores Sánchez Capel, en nombre y representación de sí misma, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, versando el asunto sobre Resolución de 15-3-93 sobre abono de diferencias económicas por concepto complemento específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.981/93.

Dado en Murcia a 26 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Mercedes García Sánchez.

Número 17275

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho, Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: que por don Tomás Matas Pujante, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, versando el asunto sobre Resolución de 15-3-93 sobre abono de diferencias económicas por concepto complemento específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.982/93.

Dado en Murcia a 26 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Mercedes García Sánchez.

Número 17277

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho, Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: que por don Francisco García Tornel, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, versando el asunto sobre Resolución de 15-3-93 sobre abono de diferencias económicas por concepto complemento específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.973/93.

Dado en Murcia a 26 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Mercedes García Sánchez.

Número 17278

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho, Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: que por doña Francisca Buendía Olmos, en nombre y representación de sí misma, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento versando el asunto sobre Resolución de 15-3-93 sobre abono de diferencias económicas por concepto complemento específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.021/93.

Dado en Murcia a 29 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Mercedes García Sánchez.

Número 17280

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho, Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: que por doña Asunción Hernández Almela, en nombre y representación de sí misma, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, versando el asunto sobre Resolución de 15-3-93 sobre abono de diferencias económicas por concepto complemento específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.010/93.

Dado en Murcia a 29 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Mercedes García Sánchez.

Número 17279

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho, Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: que por don Antonio Rodríguez, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, versando el asunto sobre Resolución de 15-3-93 sobre abono de diferencias económicas por concepto complemento específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.020/93.

Dado en Murcia a 29 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Mercedes García Sánchez.

Número 17281

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho, Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: que por don Ángel Vicente López, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, versando el asunto sobre Resolución de 15-3-93 sobre abono de diferencias económicas por concepto complemento específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.012/93.

Dado en Murcia a 29 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Mercedes García Sánchez.